



Resolución de Dirección General

Lima, 27 de noviembre de 2014

VISTOS:

El Expediente CUT N° 38407-2014, que contiene la solicitud presentada mediante Oficio N° 535-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO-RURAL/DE de fecha 26 de febrero de 2014, por la Dirección del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-Agro Rural (en adelante AGRO RURAL) del Ministerio de Agricultura y Riego, con domicilio legal en Av. Emilio Fernández N° 130, Urbanización Santa Beatriz, distrito del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, sobre otorgamiento de la Clasificación del Estudio de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA); y, el Informe N° 1154-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/LTR-38407-14 que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 535-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO-RURAL/DE de fecha 26 de febrero de 2014, AGRO RURAL solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la Clasificación Ambiental del Proyecto "Creación de la Presa Hidráulica Corral Blanco para Riego de la localidad de Santa Cruz de Lanchi", ubicado en el distrito de Cuenca-San José de los Chorrillos, provincia de Huarochirí, departamento de Lima;

Que, mediante Oficio N° 704-14- MINAGRI-DGAAA-38407-14, de fecha 03 de abril de 2014, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, solicitó a AGRO RURAL, adecuar el expediente del Proyecto "Creación de la Presa Hidráulica Corral Blanco para Riego de la localidad de Santa Cruz de Lanchi", ubicado en el distrito de Cuenca-San José de los Chorrillos, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, a los requisitos señalados en el Procedimiento TUPA N° 14 del MINAGRI;

Que, mediante Oficio N° 113-14-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/DO-DZL de fecha 22 de setiembre de 2014, AGRO RURAL, remite la documentación del Proyecto "Creación de la Presa Hidráulica Corral Blanco para Riego de la localidad de Santa Cruz de Lanchi", ubicado en el distrito de Cuenca-San José de los Chorrillos, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, para su respectiva Clasificación Ambiental considerando los requisitos establecidos en el procedimiento mencionado en el párrafo precedente;

Que, en virtud a ello, el artículo 4.1 de la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental señala que toda acción comprendida en el listado de inclusión que establezca el Reglamento, según lo previsto en el artículo 2° de la presente Ley, respecto de la cual se solicite su certificación ambiental, deberá ser clasificada en una de las siguientes categorías:

- Categoría I- Declaración de Impacto Ambiental
- Categoría II- Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
- Categoría III- Estudio de Impacto Ambiental Detallado



Que, por lo expuesto, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la DGAAA, mediante Informe N° 1154-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/LTR-38407-14, informó que de la evaluación efectuada a la solicitud realizada por AGRO RURAL, se concluye que ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para lograr la clasificación ambiental en la Categoría I como Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto "Creación de la Presa Hidráulica Corral Blanco para Riego de la localidad de Santa Cruz de Lanchi", ubicado en el distrito de Cuenca-San José de los Chorrillos, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, acorde a lo prescrito en el numeral 1 del artículo 45° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por decreto Supremo N° 019-2009-MINAM;

Que, el Titular del Proyecto deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, referente al inicio de actividades y pérdida de la Certificación Ambiental;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la DGAAA mediante Informe N° 1154-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/LTR-38407-14;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la DGAAA; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; Decreto Supremo N° 019-2012-AG- Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, modificado por Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la Dirección del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agro Rural del Ministerio de Agricultura y Riego, en su calidad de Titular del Proyecto, la Certificación Ambiental en la Categoría I como Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto "Creación de la Presa Hidráulica Corral Blanco para Riego de la localidad de Santa Cruz de Lanchi", ubicado en el distrito de Cuenca-San José de los Chorrillos, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

Artículo 2°.- La Dirección del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agro Rural del Ministerio de Agricultura y Riego, en su calidad de Titular del Proyecto, queda obligada al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el numeral VII del Informe N° 1154-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/LTR-38407-14.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero A.

Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

